

**AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO
QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1517

MELIPILLA, 11 MAYO 2015

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) La Orden de Ingresos Municipales N° 560666, de fecha 30 de abril de 2015, de la Ilustre Municipalidad de Melipilla;
- c) El Memorándum Interno N° 309, de fecha 05 de mayo de 2015, de la Tesorera Municipal;
- d) El Memorándum N° 158, de fecha 07 de mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de dinero a nombre de **Habitacoop**, R.U.T. N° 83.059.300-4, por un monto de \$8.311.- (ocho mil trescientos once pesos), por existir duplicidad en el pago del derecho de aseo domiciliario año 2013, por caja, con fecha 30 de mayo de 2013, y por internet, con fecha 30 de abril de 2015.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al Ítem 214.09.04 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/